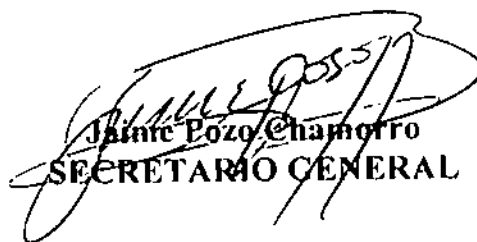


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2011), **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º 2095-13-EP, presentada por Norma Susana Palomeque Quevedo, Directora Distrital de Educación Intercultural y Bilingüe 03D01 Azogues, Biblian, Deleg. en contra de la sentencia de 16 de septiembre del 2013 y otros, dictados por el Tribunal de Conjuces de Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio N.º 452-2012, 012-2011, seguido por la señora Maria Eugenia Abad Bravo, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 03 de 2013



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/rsm